



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

“2022- Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19”.
LEY N° 3473-A

Corresponde Expte. N° 10/22 “PARTIDO DIGNIDAD Y DEMOCRACIA”.-

Resistencia, 21 de Septiembre de 2022.oab

I.-Por recibido, agréguese el escrito que antecede presentado por el apoderado del partido de autos el Sr. Ayala Cesar Daniel, que presenta su renuncia como apoderado y adjunta fotocopia de DNI a los efectos.

II.-Téngase presente la renuncia del apoderado titular del partido de autos el Sr. Cesar Daniel Ayala – DNI: 29.137.370 y hágase saber a la agrupación de autos que conforme el art. 50 de la ley 834 – Q deberá designar un nuevo apoderado.

III.-Por último, y atento al estado de las presentes actuaciones y lo dispuesto a fs. 9 y fs. 11 y estando oportunamente notificado, INTÍMESE al partido de autos para que en el último plazo de TRES (3) MESES, cumplimente con lo requerido, bajo apercibimiento de declarar la Caducidad de personalidad política, por aplicación del art. 50 inc. d) de la Ley N°23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599

IV.- Notifíquese.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco